

INFORME SECRETARIAL.

Zona Bananera, 05 de octubre de 2023, pasó al Despacho, a fin que se le imprima celeridad al presente asunto. SIRVASE PROVEER.

SHIRLEY NIETO DÍAZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

RADICADO: 47.980.40.89.002.2023.00011.00

TIPO DE PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO BRAVO MARQUEZ

**DEMANDADOS: RAFAEL BRAVO QUINTANA Y HEREDEROS
INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.**

1. ASUNTO

De conformidad al informe secretarial, se estudiará el presente asunto, con la finalidad de determinar la siguiente actuación procesal, para darle celeridad del proceso en cuestión.

2. CONSIDERACIONES

Por proveído 2 de mayo de 2023, se corrigió el numeral tercero del auto admisorio 30 de marzo de 2023, donde se estableció: *“PRIMERO: CORREGIR el numeral tercero del auto admisorio fechado 30 de marzo de 2023, quedando de la siguiente manera: “TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 222-1016, Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga – Magdalena”.*

Por secretaría, se envió oficio No.0395 del 10 de mayo de 2023, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga – Magdalena, a fin de que realizara la inscripción de demanda, remitiéndose el día 16 de mayo del presente año, no obstante, no se ha recibido comunicación al respecto por parte de la entidad, en este orden de ideas, se requerirá por el término de cinco (5) días hábiles, remite respuesta relativa a la inscripción de demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga – Magdalena, remita respuesta o pronunciamiento respecto al oficio No.0395 del 10 de mayo de 2023, contentivo de inscripción de demanda del presente asunto, conforme a la parte motiva este proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría, líbrese los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ
JUEZ